Firmado digitalmente por GARRIDO CALATAYUD Carlos Fernando FAU 20135897044 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 27.03.2024 16:07:19 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de Marzo del 2024

RESOLUCION N° 000185-2024-RENADE-DNCTD/IPD

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0004952-2024 y 0008609-2024, iniciados por la asociación civil denominada CLUB DE NATACIÓN JOEL BARRUETA, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 09 de mayo de 2023, otorgada ante el Notario Público de Amarilis - Huánuco, Dr. Julio Eloy Feria Zevallos, inscrita en la Partida N° 11191461 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Huánuco, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DE NATACIÓN JOEL BARRUETA; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el período de dos (02) años, en Asamblea de fecha 22 de abril de 2023, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en El Limonal Mz. G, Lote 04, distrito de Amarilis, provincia y departamento Huánuco, mediante Constancia de Afiliación de fecha 11 de marzo de 2024, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Natación;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26º de la Ley Nº28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº30474, la Ley Nº 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva Nº004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB DE NATACIÓN JOEL BARRUETA,** inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica Nº CD007473-01-100102-41 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DE NATACIÓN JOEL BARRUETA,** como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Natación.

Firmado digitalmente por REYES ESPINOZA Jose Antonio FAU 20135897044 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 09:36:38 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **MOJDARJ**

ARTÍCULO 3°.- **INSCRIBIR** en la Partida Electrónica Nº CD007473-02-100102-41 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DE NATACIÓN JOEL BARRUETA,** que consta en escritura pública de fecha 09 de mayo de 2023, otorgada ante el Notario Público de Amarilis - Huánuco, Dr. Julio Eloy Feria Zevallos, inscrita en la Partida N° 11191461 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Huánuco.

ARTÍCULO 4°.- **INSCRIBIR** en la Partida Electrónica Nº CD007473-03-100102-41 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DE NATACIÓN JOEL BARRUETA**, elegidos **por el periodo de dos (02) años, en Asamblea de fecha 22 de abril de 2023,** y que está conformado por:

JOEL BARRUETA SORIA	**DNI Nº 42775213**	**Presidente**
RENCARLOS ROJAS TRINIDAD	**DNI Nº 40618266**	**Secretario**
NORCA SMITH ROJAS TRINIDAD	**DNI Nº 44691172**	**Tesorera**

ARTÍCULO 5º.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6º.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Huánuco, a la Federación Deportiva Peruana de Natación y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución Nº 000185-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nros. 0004952-2024 y 0008609-2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **MOJDARJ**